



Id seguridad: 18673822

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 30 octubre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006919-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515565485 - 1]

Visto, el INFORME TECNICO N°030-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM (515565485-0), en 24 folios, de fecha 28/10/2024, sobre adecuación de cargo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE públicas en un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU, tiene como objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención, en el numeral 4.1.3. de la misma norma técnica señala que la adecuación de plaza vacante orgánica u ocupada (nombrado), de un determinado cargo es adecuada a otro cargo en función a los lineamientos de la presente norma técnica, sin que esto implique incremento de presupuesto;

Que, en el Numeral 5.12.2 Letra c) de la misma norma señala que las II.EE. de Educación Básica de Jornada Escolar Regular Completa que cuentan con plazas jerárquicas vacantes correspondientes al área técnica, y en la actualidad su servicio educativo no prioriza dicha área o no cuenta con los ambientes adecuados, se declara excedente la plaza reubicándola a una IE. que brindan secundaria con formación técnica, en caso no justifica su reubicación podrá ser adecuada en la misma IE. en el cargo de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) o Coordinador Pedagógica, así mismo, Letra d) Cuando la plaza se encuentra ocupada por personal nombrado se declara excedente al personal jerárquico, reubicándolo a otra IE. que evidencie requerimiento o reasignándolo a una plaza vacante en el cargo que ha sido nombrado, o en su defecto puede ser reasignado a otro cargo jerárquico siempre que acredite los requisitos para el nuevo cargo;

Que, en el Numeral 5.12.3 Letra g) indica si una IE cuenta con personal nombrado excedente, en el cargo de profesor, su plaza podrá ser adecuada a Profesor de Innovación Pedagógica (PIP) siempre que cumpla con el perfil del cargo de PIP establecido en el clasificador de cargos de la Carrera Pública Magisterial.

Que, mediante Informe Técnico N°030-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM, hace de conocimiento que es procedente atender la solicitud de los Directores de instituciones educativas de EBR. de Jornada Regular Completa, de adecuar cargos de profesor, jerárquica vacante y ocupadas de áreas técnicas, en los cargos de Profesor PIP Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) o Coordinador Pedagógica, en cumplimiento de la Norma Técnica de Racionalización.

Estando a lo actuado por la Comisión de Racionalización Dirección de Gestión Institucional, con las visaciones respectivas, y;

De conformidad con la Ley General N°28044 – Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante DS. N°011-2012-ED, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el DS. N° 004-2013-ED. Que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, RVM.N°071-2024-MINEDU, y en uso de las facultadas conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR los cargos conforme lo dispone la RVM.N°071-2024-MINEDU. a partir del 2 de enero 2025, y es como se detalla:

	Código de Plaza	Condición	Código Modular	IE	Nivel Educativo	Cargo	Cargo	Código Modular	IE	Nivel Educativo
1	028881219911	Ocupado	0456038	11001 Leoncio Prado	Primaria	Profesor	Profesor IP	0456038	11001 Leoncio Prado	Primaria
2	022811218910	Vacante	0452623	Nuestra Señora del Rosario	Secundaria	Jefe de Laboratorio	Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa	0452623	Nuestra Señora del Rosario	Secundaria
3	022871216916	Vacante	0452623	Nuestra Señora del Rosario	Secundaria	Jefe de Taller	Coordinador Pedagógico	0452623	Nuestra Señora del Rosario	Secundaria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006919-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515565485 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de su competencia conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/10/2024 - 17:49:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
29-10-2024 / 16:12:19

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
29-10-2024 / 16:34:11